



Poder Judicial
Honduras

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES

PODER JUDICIAL DE HONDURAS

Bulevar Kuwait, Colonia Miraflores.
Francisco Morazán

Teléfono: 2240-6567

FECHA

28 de abril del 2021

OC #

160-2021

Proveedor:

AIRE FRIO DE HONDURAS S.A. DE C.V.
COMAYAGUELA 12 Y 13 CALLE 4 AVENIDA
COMAYAGUELA, FRANCISCO MORAZAN.
TELÉFONO: 22220876.
RTN: 05019001047253.

HECTOR ARDON
Entregar A

PALACIO DE JUSTICIA, COLONIA MIRAFLORES
SUR, ALMACEN CENTRAL DEL PODER JUDICIAL.
TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN.
TELÉFONO: 2240-6571.

Entregar a:

Entregar A

Proceso Número:

Fecha de Emisión:

Fecha de Entrega:

PJ-CM-GC-2021-124

28-ABRIL-2021

04-MAYO-2021

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	Condensadoras de 60,000 BTU, 16 Seer, Refrigerante R 410	4	24,040.00	96,160.00
Sub total				96,160.00
Impto. 15%				14,424.00
Total				110,584.00

Comentarios:



Poder Judicial
Honduras

ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES

PODER JUDICIAL DE HONDURAS

Bulevar Kuwait, Colonia Miraflores.

Francisco Morazán

Teléfono: 2240-6567

FECHA

28 de abril del 2021

OC #

160-2021

Proveedor

VALOR:

L. 10,534.00

AIRE FRIO DE HONDURAS S.A. DE C.V.
COMAYAGUELA 12 Y 13 CALLE 4 AVENIDA
COMAYAGUELA, FRANCISCO MORAZAN. TELÉFONO: 22220876.
RTN: 05019001047253.

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Directora Administrativa: Indira Elizabeth Toro



Jefa de Servicios Administrativos: Carla López Mendoza



Elaborador interno: Ramon Ernesto Montes

Elaborador de plataforma: Saul Gonzalez

Jefe del Departamento de Compras: Luis Peña



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.